

**Expte. n° 14236-1/17
“Elecciones año 2017 –
Lugares de votación para
electoras extranjeras y
electores extranjeros s/
Electoral - otros”**

Buenos Aires, ocho de junio de 2017.

Visto: el expediente indicado en el epígrafe,

resulta:

La Secretaría Judicial en Asuntos Originarios con competencia electoral ha relevado y sugerido, previa consulta con el Juzgado Federal Electoral del distrito, las posibles sedes para la ubicación de las mesas de votación de electoras extranjeras y electores extranjeros de las quince (15) secciones electorales de la Ciudad por razones estratégicas, equipamiento y accesibilidad (cf. oficio de fs. 19/20 y sus adjuntos y el informe de Secretaría de fs. 61/62).

Fundamentos:

1. Corresponde designar, en los términos de los arts. 77 y concordantes del Código Electoral, los lugares de votación en que funcionarán las mesas mixtas de electoras extranjeras y electores extranjeros para las próximas elecciones Primarias, Abiertas, Simultáneas y Obligatorias que se llevará a cabo el 13 de agosto y la Elección General prevista para el 22 de octubre, ambas de 2017. Para ello resulta conveniente aceptar los sugeridos por la Secretaría que en anexo se detallan. Oportunamente se procederá a confeccionar el padrón definitivo con indicación de las mesas y lugares de votación.

2. Resulta conveniente que la notificación de la afectación de los locales que no sean sedes de Comunas del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires sea realizada por el Juzgado Federal n° 1 con competencia electoral en el distrito, de acuerdo con el modelo de cedula de notificación acompañada a fs. 1. A ese fin deberá oficiarse con copia de la presente resolución agradeciendo con especial énfasis la colaboración brindada, y solicitando que oportunamente se ponga a disposición del Tribunal los teléfonos y domicilios en los que sea factible contactar a las personas responsables de la apertura de los edificios afectados.

La notificación a las Juntas Comunales cuyas sedes o subsedes se afecten a los comicios se hará mediante oficio con copia de la presente resolución que se notificará también a la Dirección General Electoral del GCBA.

Asimismo se deberá poner en conocimiento del Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires la afectación del edificio de Av. Pte. Roque Sáenz Peña 636.

El acondicionamiento de todos los lugares de votación de electoras extranjeras y electores extranjeros y el despliegue, armado y repliegue de los cuartos oscuros móviles en los casos en que corresponda, estará a cargo de personal del Tribunal que al efecto disponga la Secretaría Judicial en Asuntos Originarios y de acuerdo con sus instrucciones; se podrá requerir, de ser necesario, la colaboración de la Dirección General Electoral nacional o local.

3. A los efectos de difundir e informar a las colectividades en general y a los empadronados en particular los lugares de votación respectivos —amén de la oportuna publicación del padrón— diseñese e imprímase por Secretaría cien (100) afiches para ser remitidos a todos los Centros Comunales de la Ciudad y a la Defensoría del Pueblo de la Ciudad.

4. Asimismo, se hará saber al Sr. Director del Registro de Estado Civil y Capacidad de las Personas que la entrega de documentación que pudiera estar prevista en los lugares que funcionarán como locales de votación de electoras extranjeras y electores extranjeros los días 13 de agosto y 22 de octubre no deberá interferir en las tareas electorales que llevará a cabo este Tribunal.

Por ello,

**el Presidente
del Tribunal Superior de Justicia,
resuelve:**

1. Asignar para el funcionamiento de las mesas mixtas de votación de electoras extranjeras y electores extranjeros, para los comicios del 13 de agosto y 22 de octubre de 2017, los lugares que se detallan en el anexo a la presente resolución.

2. Mandar que se registre, se cumpla, se notifique a los responsables de los establecimientos afectados, y se libren las restantes comunicaciones a los efectos señalados en los fundamentos,

3. **Publíquese** en la web electoral del Tribunal
www.eleccionesciudad.gob.ar

Firmado: Lozano. Presidente.